

PROTOCOLOS DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN

DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS	
<p style="text-align: center;">DEFINICIÓN:</p> <p>Su figura se encuentra regulada en la Norma Básica de Autoprotección R.D.393/2007.</p> <p>Puede o no coincidir con el Director del Plan de actuaciones en emergencias, (que es el Jefe de Emergencia).</p>	
<p>Esta función la desarrolla</p> <p>Es la persona designada por el Titular de la Actividad como el responsable único con autoridad y capacidad de gestión del Plan de Emergencias de la actividad.</p> <p>Es responsable de la implantación del Plan en la actividad.</p>	
<p style="text-align: center;">ACTUACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y difundir el Plan de Emergencias. - Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad. - Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios. - Garantizar la formación de los medios humanos. - Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el plan de Emergencias cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen. - Analizar la gestión de medios y recursos mediante los oportunos simulacros para optimizar su eficacia ante un siniestro. - Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluso simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal directamente interviniente como del resto de personas incluidas en la actividad. 	

JEFE DE EMERGENCIAS

DEFINICIÓN:

Es la máxima autoridad durante las emergencias.
El Jefe de la Emergencia estará siempre localizable.



Esta función la desarrolla

Suplente:

ACTUACIONES:

1º. Actúa desde su Puesto de Mando, en el **CENTRO DE CONTROL DE ALARMAS (C.A.)** ubicado en la entrada principal y en continuo contacto con el Jefe de Intervención ubicado en el lugar del siniestro.

2º. Dirige y coordina a los Equipos de Emergencias del Edificio hacia el punto de reunión exterior adonde se va a dirigir a los evacuados.

- Ordena la activación de la sirena de evacuación si no ha saltado.
- Ordena el bloqueo de los ascensores en planta baja.
- Ordena la llamada a los Equipos de Ayuda Externa 112. Informar de:
 - ✓ Nombre y dirección del edificio
 - ✓ Naturaleza del Accidente
 - ✓ Confirmación de que el mensaje ha sido recibido correctamente.
- En caso de amenaza de bomba, avisa personalmente a la Policía Nacional (112)
- Recibe información del Jefe de Intervención desde el lugar de la emergencia.
- Se informa en el centro de control que personal ajeno hay presente en el centro por si requieren enviar a algún EAE a evacuarles.
- Se informa de si hay personal discapacitado que requiera evacuación específica o confinamiento.
- Confirmar que en la planta sótano -1 en el aparcamiento no hay nadie (EN CASO DE EMERGENCIA NO SE MUEVEN LOS VEHÍCULOS DEL APARCAMIENTO)
- Confirmar que un EAE acude a señalar el paso de peatones con chaleco y paleta.
- Impedir el acceso al edificio de personal.

3º. Recibe información de la evacuación por parte del Jefe de Intervención que acude al Punto de Reunión Exterior para comprobar cómo ha transcurrido la misma.

4º Recepción de las Ayudas Exteriores a su llegada perfectamente identificado como Jefe de Emergencia, informando del suceso, haciendo mención a las posibles personas con movilidad reducida que se puedan encontrar en el establecimiento.

5º. Una vez que ha finalizado el peligro, y si no han llegado las Ayudas exteriores o se

trata de un simulacro, orden del fin de la emergencia y vuelta al edificio.

6º. En el caso de amenaza de bomba, **no utilizar móviles** y mandar acordonar la zona impidiendo el paso por la misma hasta la llegada de las Ayudas exteriores.

JEFE DE INTERVENCIÓN

DEFINICIÓN:

Comprueba y valora la emergencia comunicándolo al Jefe de Emergencia. Realiza el apoyo técnico en el edificio.

En emergencias el J.E. y el J.I. se comunican continuamente mediante teléfono o de viva voz. (no utilizar teléfono móvil durante una amenaza de bomba)



Esta función la desarrolla

Suplente:

ACTUACIONES:

- 1º Acudir a la zona afectada indicada por el Centro de Control, a ser posible siempre acompañado. Si no es posible ir acompañado, mantenga siempre la comunicación telefónica.
- 2º Valorar la emergencia y comunicar al Jefe de emergencia la situación recomendándole la evacuación o lo que proceda. Si es posible se realiza una primera intervención. Nunca solo. Comunicar al jefe de emergencia si hay alguna vía de evacuación bloqueada, heridos, etc.
- 3º Ordena la activación o desactivación de las instalaciones fijas de extinción de incendios en caso necesario.
- 4º Ordena el cierre de llaves de paso de gases y el corte de instalación eléctrica de la zona, en caso necesario.
- 5º Ordena parar o cortar las instalaciones que puedan provocar el agravamiento de la situación (climatizadoras, enfriadoras, etc.)
- 6º En caso de aviso de bomba, paquete sospechoso, escape de gas, etc... acordonar la zona afectada.
- 7º MANTIENE CONTACTO CONTINUO CON EL JEFE DE EMERGENCIA Y CON EL CENTRO DE CONTROL, recibiendo y dando continuamente información sobre la evolución de la emergencia.
- 8º Acude a Punto de Reunión Exterior para reportar recuento de evacuados al Jefe de emergencias y esperar instrucciones del Jefe de la Emergencia. Si no puede acudir él, manda a otra persona a realizar el recuento.

9º En caso de acudir los servicios de emergencia externa, se pondrá a su disposición por si requieren se ayuda e información.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

DEFINICIÓN:

Su **MISIÓN** es difundir la alarma y encargarse, cuando así se decida, de organizar la evacuación de todas las personas presentes en las zonas afectadas.

Sus **MIEMBROS** dirigen a los evacuados a los puntos de reunión exteriores y transmiten el recuento final del recinto al Jefe de Intervención.



Los componentes de estos equipos están definidos en el CAPÍTULO 4, apartado c.4.2.2.

Está compuesto por todos los trabajadores que se encuentren en el centro en el momento de la emergencia: Profesores, personal de administración, personal de informática, técnicos de laboratorio y personal de laboratorio.

ACTUACIONES:

- 1º Revisar las vías de evacuación horizontales y verticales y comprobar que están despejadas y libres de obstáculos.
- 2º Posicionarse en los accesos del edificio, si así se lo indica el JE, para facilitar la evacuación, evitar la vuelta atrás de los evacuados y el acceso de vehículos o personas al edificio.
- 3º Un EAE acudirá con chaleco reflectante y paleta a señalar el corte de tráfico de las vías.

Funciones durante la evacuación:

- I. Ayudar a dirigir la evacuación de los ocupantes del edificio hasta el exterior e indicarles la ubicación del punto de reunión exterior.
- II. Permanecer con las personas que tengan alguna discapacidad para moverse y ayudarles a evacuar en último lugar.
- III. Revisar las zonas asignadas, entrar en todos los recintos comunes, comprobar que están vacíos y señalar la revisión (ej.: colocar un objeto delante de la puerta, cartel).
- IV. Cerrar puertas y ventanas si la evacuación es por un incendio y dejarlas abierta si es por aviso de bomba.
- V. Notificar al Jefe de Intervención o Emergencia si se puede, que su zona está evacuada antes de abandonar el edificio y acudir al Punto de Reunión. En caso contrario comunicación a Jefe de Intervención en exterior.
- VI. Esperar en el Punto de Reunión junto con los evacuados las instrucciones del Jefe de Emergencias. Prestar especial atención a aquellas personas que han tenido dificultades durante la evacuación.

5º Si se lo indica el JE, impedir el estacionamiento de vehículos en la zona, y **facilitar el acceso de los coches y ambulancias de las Ayudas exteriores** al edificio

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN DE APOYO

DEFINICIÓN:

Su **MISIÓN** es difundir la alarma y encargarse, cuando así se decida, de organizar la evacuación de las personas con movilidad reducida que hubiera presentes en el edificio.

Esta función la desarrollará cualquier miembro de los Equipos de Alarma y Evacuación con algún sistema de comunicación (en su defecto, lo designará J.E.) y deberá seguir los protocolos de actuación disponibles en este documento.

Durante el desarrollo de estas funciones, se mantendrá informado al Jefe de Emergencias para que conozca la ubicación y situación en el edificio



DE APOYO

ACTUACIONES

- 1º En caso de que sea requerida su actuación, se seguirán los protocolos con discapacitados establecidos en este documento.
- 2ª Una vez se encuentra junto con la persona discapacitada, deberá evaluar la situación e identificar el tipo de deficiencia (física, sensorial o psíquica). En función del tipo de emergencia y medios que disponga, recurrirá al confinamiento, traslado a otro sector del edificio o la evacuación del mismo.
- 3ª Mantendrá informado al Jefe de Emergencia de la situación y ubicación exacta. Por si fuera necesario mandar más ayuda propio o informar a las Ayudas Externas de la localización.
- 4º **Resumen de las actuaciones en caso de evacuación:**

I. Deficiencias Físicas:

* **Motoras** (Movilidad Reducida): Utilizar técnicas de levantamiento o arrastre, como las indicadas en el anexo.

* **Viscerales** (Parálisis Cerebral): Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, dejar que la persona explique qué necesita. Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural, personal y directa al individuo, utilizar apoyos visuales como dibujos o gestos. Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recordar mencionar puertas, pasillos, rampas, escaleras y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido. Se recomienda eliminar todos los obstáculos que puedan dificultar el acceso y/o salida.

II. Deficiencias Sensoriales: Dejar que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse.

* **Auditivas:** Establecer contacto visual directo, ubicándose delante de la persona durante la comunicación. Evitar hablar de espaldas a la persona. Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios. Describir por adelantado y gestualmente, la maniobra que va a ejecutar. Mantenerse en su campo de visión.

* **Visuales:** Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejar que la persona explique qué necesita. Dirigirse sin gritar, de forma natural y directa al individuo. Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recordar mencionar puertas, pasillos, rampas, escaleras y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido. En el exterior, asegurar que permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia.

III. Deficiencias Psíquicas:

* **Discapacidad Intelectual:** Dar instrucciones sencillas, con frases cortas y utilizando apoyos visuales. Indicar paso a paso lo que vamos a hacer y reforzar cada paso mediante técnicas de apoyo afectivo-gestual y/o elogios. Ejercer de modelo de la acción que queremos que realice.

* **Trastorno de Salud Mental:** Eliminar, en la medida de lo posible, estímulos aversivos. Controlar los elementos potencialmente aversivos: objetos brillantes, luces, sirenas, etc. Localizar un espacio exterior seguro, más tranquilo. Mantener una actitud serena y tranquila. Hablar de forma sencilla, clara con frases cortas o palabras sueltas, utilizando apoyos visuales. Anticipar paso a paso y de forma visual, lo que vamos a hacer. Ejercer de modelo de lo que queremos que haga. Mostrar reforzadores. Dejar un tiempo de respuesta antes de repetir la orden / pregunta.

CENTRO DE CONTROL DE ALARMAS

TELÉFONO



DEFINICIÓN

Su **MISIÓN** es la de mantener la comunicación entre el exterior del edificio y el Jefe de la Emergencia, así como la comunicación interior entre todos los intervinientes en caso de emergencia

La **SITUACIÓN** del Centro de Control de Alarmas es

ACTUACIONES

1º En todo momento tiene actualizado el listado de los números de teléfono de aviso en caso de emergencias, disponible en el Anexo I de este documento.

2º Recibe el aviso de **alarma** de una emergencia (central, teléfono, persona) e informa de la misma al J. Intervención y J. emergencia y a aquellos equipos de emergencia que le ordene el J. Emergencia.

3º A requerimiento del J.E., **transmite la alarma a los Equipos de Ayuda Externa (112)** mediante el siguiente protocolo:

- I. Nombre y dirección del edificio
- II. Naturaleza del Accidente
- III. Confirmación de que el mensaje ha sido recibido correctamente.

4º A requerimiento del J.E., comunica a los EAE si hay algún recorrido de evacuación bloqueado por la emergencia, si tienen que evacuar a personal ajeno o subcontratado presente en el edificio, si tienen que evacuar a personal con alguna discapacidad, activa la sirena de la central de incendios, bloqueo de los ascensores, desbloqueo de la puerta giratoria, etc...

5º Si la emergencia no permite revisar alguna de las plantas con usuarios, se reforzará la sirena de evacuación llamando a cada una de las habitaciones de la planta que no se puede acceder para comunicar que deben abandonar el edificio.

6º Una persona de recepción acude al punto de reunión exterior con el listado de las habitaciones ocupadas para comprobar que han evacuado todas.

7º Durante las emergencias mantiene las líneas telefónicas libres, y se mantiene atento a las comunicaciones internas y externas bajo las órdenes del J.E

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

DEFINICIÓN:

Su MISIÓN es la de acudir al lugar donde se ha producido la emergencia para intentar controlarla. Está dirigido por el J.I.



Los componentes de estos equipos están definidos en el **CAPÍTULO 4, apartado c.4.2**

ACTUACIONES

- 1º Acudir inmediatamente a la zona afectada en caso de que así se lo indique el J.E. o J.I. para utilizar el medio de extinción (extintores, BIE's) más adecuado.
- 2º Atacar el fuego en pareja con no más de dos extintores si así lo ordena el J.I. y se trata de un conato de incendio. En caso contrario, **abandonar** el lugar después de cerrar todas las puertas, sin arriesgar su integridad física.
- 3º Utilizar las bocas de incendios, si existen, solo para casos excepcionales como el de refrigerar un recinto si se queda una persona bloqueada en él.
- 4º Conocer el manejo manual de accionamiento y parada, cuando exista, de los distintos sistemas de extinción automática.
- 5º Mantiene al J. intervención **continuamente** informado de la evolución de la emergencia.
- 6º Si una vez agotados o descartados los medios de extinción de incendios, no se ha dominado el incendio:
 - a) Retirar los productos o materiales que puedan facilitar la propagación del incendio.
 - b) Confirmar que se han cerrado los elementos y las puertas cortafuegos (donde existan).
 - c) Evacuar la zona afectada y reforzar los Equipos de Alarma y evacuación, si así se lo indica el J.I.
 - d) Una vez evacuados, seguir las instrucciones del JE, por si se les requiere para colaborar con los Equipos de Apoyo Externo.

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)



DEFINICIÓN:

Su **MISIÓN** es la prestar apoyo en caso de emergencia según las indicaciones del Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención.

Está formado por el personal definido en el **CAPÍTULO 4, apartado c.4.2**

ACTUACIONES

Seguir las indicaciones del jefe de Emergencia o Jefe de Intervención como por ejemplo:

- Cortar el suministro eléctrico,
- Cortar el suministro de gas
- Confirmar el adecuado funcionamiento de los equipos de presión,
- Bloquear el montacargas
- Desbloquear el mecanismo automático de la puerta del aparcamiento, convirtiéndolo en manual
- Abrir puertas de evacuación habitualmente cerradas, etc...

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)



DEFINICIÓN:

Su **MISIÓN** es la de prestar los primeros auxilios a los posibles afectados por la emergencia

Las personas designadas para realizar esta función son

ACTUACIONES

- Acudir al lugar que le indique el Centro de Control con el maletín de primeros auxilios.
- Acompañar y prestar primeros auxilios a los accidentados hasta la llegada del personal de ayudas exteriores (Bomberos, SAMUR)
- Ayudar a la evacuación de los heridos bajo la dirección del personal sanitario.